



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALTORRICÓN

2548

ANUNCIO

La Alcaldía – Presidencia por resolución núm. 2026-0211 de fecha 9 de junio de 2026 ha resuelto:

“A la vista de la celebración de la Fiesta Ibicenca de 27 de junio de 2026 organizada por la Asociación Juvenil Altorricó en Marcha y la celebración de las Fiestas Mayores en Honor a San Bartolomé del 20 al 24 de Agosto de 2026.

RESUELVO

PRIMERO: De acuerdo con el artículo 35 de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de Aragón la fijación de los siguientes límites horarios:

Con motivo de la Fiesta Ibicenca, desde las 23:00 horas del día 27 de junio hasta las 08:00 horas del 28 de junio, siempre condicionado a la obtención de la autorización por parte de la Asociación Juvenil Altorricó en Marcha para la celebración de dicha fiesta.

Con motivo de las Fiestas Mayores, del 20 al 24 de agosto de 2026 desde las 17:00h hasta las 08:00 horas de la mañana, y el 24 de agosto de 17:00h a 24:00h.

SEGUNDO: Suspender provisionalmente los objetivos de calidad acústica de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 7/2010 de 18 de noviembre de protección contra la contaminación acústica de Aragón en los siguientes términos:

Con motivo de la Fiesta Ibicenca, desde las 23:00 horas del 27 de junio hasta las 08:00 horas del 28 de junio de 2026, exclusivamente para las actuaciones contratadas por la organización del evento, siempre condicionado a la obtención de la autorización por parte de la Asociación Juvenil Altorricó en Marcha para la celebración de dicha fiesta.

Con motivo de las Fiestas Mayores, del 20 al 24 de agosto de 2026 desde las 17:00 horas hasta las 08:00 horas cada uno de los días, y el 24 de agosto de 17:00h a 24:00h, para las actividades organizadas directamente por el Ayuntamiento u otras entidades conforme al programa oficial, y para los actos y actividades realizadas por entidades, colectivos, asociaciones o empresas que cuenten con autorización del Ayuntamiento.

La fijación de los límites horarios, así como la suspensión de los objetivos de calidad acústica, se someterá a información pública en el BOP, página WEB y lugares de costumbre, por el plazo de 15 días en cumplimiento de la normativa vigente.”

Altorricón, 10 de junio de 2026. La Alcaldesa, Susana Ramón Purroy.